

**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO****Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín****ESTUDIOS PREVIOS****SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****Tipo de Contrato:** Contrato de Obra**VALOR:** **DIEZ MILLONES CUARENTA MIL PESOS M.C.** **\$ 10,040,000****Definición de Estudios Previos****1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** Es deber de la IE, el propender por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a su cargo y dotar a la comunidad educativa de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el colegio, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las instalaciones de la IE. El uso continuo de las instalaciones hace que al interior de la infraestructura educativa sufran deterioro, por lo que se debe procurar por el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, ofreciendo disponibilidad y continuidad, realizando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para atender periódicamente sus unidades de redes eléctricas. Realizar un mantenimiento periódico: sexta parte, permitirá que las áreas afectadas de la IE, sean sostenibles y no se deterioren fácilmente, buscando adoptar políticas que ayuden al ahorro en energía, la información llegue en el momento oportuno y optimización de los recursos. Los mantenimientos preventivos y correctivos deben incluir entre otros los materiales que sean necesarios para las reparaciones y moras relacionadas en los estudios previos. Por lo anterior, es necesario realizar la contratación con un proveedor que preste los servicios a todos costo anteriormente descritos para la vigencia 2023. Para ello se coloca la invitación pública Nro 20-2023 en la pag de la IE: www.iemfbotero.edu.co, Cartelera ubicada en su sede principal en la Cl 104 Nro 72a 80 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES INSTALACIONES Y ADECUACIONES EN: 01 RED ELECTRICA WIFE AULA 05 Y ACOMETIDAS ELECTRICAS AULA 2-2 . ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC:72103300 . La IE, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a su comunidad educativa, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones, entre ellas, redes, instalaciones y acometidas eléctricas. A nivel de daños en las redes de WI FI y señales de comunicación para garantizar su durabilidad y funcionamiento, por otra parte ofrecer atención en los momentos que se encuentren averiados en el servicio que presta a toda la comunidad educativa. Otro objetivo primordial dentro del concepto de mantenimiento relacionado a la infraestructura física de la IE, es la organización y reparación de áreas en aulas de clase que no llega la información de manera adecuada y rápida para una mejor presentación e interacción con las diferentes áreas administrativas. Con este criterio se busca adoptar políticas que ayuden a mantener un comunicación fluida y efectiva en las instalaciones eléctricas y actividades colaterales que propendan por ofrecer soluciones preventivas y correctivas. A continuación se relacionarán las necesidades que han sido de atención regular en la IE. falta de continuidad en redes, cortos, extensiones eléctricas y falta de información en algunas aulas de clase, en soldaduras de redes, en acoples de instalaciones. Otra causa del deterioro es la falta de extensiones y acometidas, en ocasiones deben ser atendidas con el uso de sondas eléctricas. El mantenimiento preventivo y correctivo que se llevara a cabo en su sexta etapa, son para su buen funcionamiento y fácil manejo, en ella se realizaran ajustes en las partes mas afectadas como diagnostico sometido al consejo Directivo y aprobado por el mismo.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**OBJETO:****REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES INSTALACIONES Y ADECUACIONES EN: 01 RED ELECTRICA WIFE AULA 05 Y ACOMETIDAS ELECTRICAS AULA 2-2 . ITEM**

El objeto principal de los estudios previos para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo en su sexta entrega, es de mantener el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, ofreciendo disponibilidad y continuidad en la Infraestructura Física, para mantener los servicios disponibles a toda la comunidad educativa, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	72101510	Instalación y adecuación a todo costo de aula 5 sede primaria con red eléctrica y WIFI: * Instalación de Mesas en forma horizontal. * Distribución de circuitos eléctricos en cada mesa. * Toma corrientes leviton dobles. * Instalación de Access point Ubiquiti.
2	1	72101510	Instalación y adecuación a todo costo de aula 2-2 sede secundaria con red cableada: * Desensamble de dispositivos de red y mobiliario de sistemas, red de datos y eléctrica del aula 6 sede primaria. * Traslado de materiales (mesas, Rack de datos, swiche, patch panel, organizador de cable, Canaletas y acondicionador de voltaje). * Adecuación de mesas de madera en sede secundaria. * Instalación de canaleta metálica, puntos de energía 110v, Puntos de red RJ45, Acometida de energía desde el panel de Breakers del piso 2.

PLAZO: 09 Dias **Despues de la firma del contrato****FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO****DE MEDELLÍN****UBICADO EN LA DIRECCIÓN****CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235****3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y con los requisitos habilitantes expuestos en la Página Web: www.iemfbotero.edu.co, cartela de la sede principal ubicada en la **Cl 104 Nro 72a 80** y recepción de documentos en forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co.

4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, presenta las siguientes características: *El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas *El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de reparaciones y mejoras a todo costo de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las empresas posicionadas en el sector con entrega de cotizaciones de la ciudad de Medellín, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la IE, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			EXCLUIDO IVA
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON	\$ 9,920,000	
2	AMILVIA DEL SOCORRO TAVERA VAHOS	\$ 10,050,000	
3	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO VILLA	\$ 10,150,000	
DISPONIBILIDAD			\$ 10,040,000

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$10,040,000** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expedición.

B. Impuestos

Excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad Asignación. 1 **Bajo** 2 **Medio** 3 **Alto**

Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	P L A N E A C I Ó N	Externa	Operacional	No presentación de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicación en páginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2		Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboración de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboración de acta de Invitación Pública.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket
3	S E L E C C I Ó N	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluación de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del área correspondiente.
4		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
5	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6		Interna	Operacional	Retrasos para el envío del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revisión y aprobación del contrato, al contratista.
7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y servicios	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
-----------------------------------	--

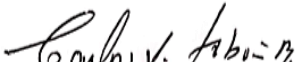
c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 17/112023



CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector